



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

16 JUN 2020

Recibido.....11/36.....Hs.

Exp. N°.....39013.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la inclusión en el Plan "Argentina contra el hambre" a todas las personas travestis, transexuales, transgénero e intersexuales que habiten en el territorio provincial.



Fundamentos

Señor presidente:

El hecho de portar la disidencia en el propio cuerpo, frente a lo normativo de la biología que abarca sólo dos categorías rígidas: masculino-hombre y femenino-mujer y, con toda una corriente hegemónica de la cultura occidental que niega el sentido identitario de la sexualidad en sus dimensiones autoperceptiva, de orientación del deseo y expresión del género, posiciona a las personas travestis, transexuales, transgénero e intersexuales en un lugar de lucha continua contra el estigma que les atribuye una condición de anormalidad e incluso inmoralidad y por la aceptación de la mirada y el trato del Otro.

El tránsito por las instituciones para el acceso al trabajo, educación, salud, justicia y demás, se torna de una complejidad mayúscula para las personas trans. El acceso a derechos, es decir, el ejercicio de su condición de ciudadanos está sujeto a permanentes menoscabos, poniéndose este hecho de manifiesto en el bajo promedio de expectativa de vida del colectivo, que es aproximadamente entre los 30 y 35 años de edad.

Es imperativa la intervención del Estado en pos de la apertura de los canales institucionales para dar un lugar de especificidad y prioridad a la atención de este colectivo, reconociendo su historia de exclusión y discriminación.

Por otro lado, tenemos un gran desafío: intervenir en la cultura, "afectando los sistemas de producción, circulación, distribución y reconocimiento de sentido". Se trata de transformar usos y costumbres arraigados, por ejemplo, los usos del lenguaje, en tanto manifestación más evidente de la misma. En la búsqueda por inscribir en la cultura a los géneros en su diversidad, particularmente las personas trans como cuerpos que interpelan el imaginario social de la heteronormatividad, las Organizaciones Sociales son las que vienen traccionando sistemáticamente para el corrimiento de esa visión androcéntrica y sexista con que históricamente se construyen los sujetos de enunciación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Estado debe intervenir para garantizar los derechos de la población trans, especialmente el acceso a la canasta básica de alimentos. Por eso solicitamos al Poder Ejecutivo provincial gestione, ante el Ministerio de Desarrollo Social, la implementación del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en beneficio de las personas trans, para acceder a la Canasta Básica de Alimentos.

El acceso a derechos por parte de las personas travestis, transexuales y transgénero está sujeto a permanentes menoscabos, es uno de los grupos sociales de mayor vulnerabilidad dentro del colectivo Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis e Intersexuales -y de la sociedad en su conjunto. Es imperativa la intervención del estado provincial y del estado nacional para atender la demanda del colectivo. Por ello, solicitamos se arbitren los medios necesarios para que varones y mujeres travestis, transexuales y transgénero de la provincia se constituyan en beneficiarias de la Tarjeta Alimentar.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Lionella Cattalini

Diputada Provincial
Clara García Alonso

2020